



SUMARIO

Página

Tema 25 del programa:
Informe del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General (conclusión) 1

Presidente: Sr. Carlos SOSA RODRIGUEZ (Venezuela).

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General (conclusión)*

1. El PRESIDENTE: Los miembros de la Asamblea recordarán que cuando ésta examinó el tema 25 [1243a. sesión], se aplazó el examen de la cuestión de la posible implantación de procedimientos mecánicos de votación hasta que la Quinta Comisión presentase un informe. La Asamblea tiene ahora a la vista, con fines de información, el informe de la Quinta Comisión [A/5645]. Además, ha sido presentado un proyecto de resolución copatrocinado por 16 Estados Miembros [A/L.444/Rev.1].
2. Sr. LANNUNG (Dinamarca) (traducido del inglés): Mi declaración al presentar el proyecto de resolución [A/L.444/Rev.1] no será larga. Los Estados Miembros habrán recibido ya datos adecuados y habrán tenido oportunidades suficientes para informarse de las ventajas que supone instalar en la Asamblea General un dispositivo mecánico para registrar y contar los votos.
3. En el informe del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo en la Asamblea General [A/5423], que ésta aprobó por unanimidad el 11 de noviembre de 1963 [1256a. sesión], se han dado a la Asamblea, sobre todo en su anexo VIII, explicaciones claras sobre el funcionamiento del sistema previsto por el Comité y los costos comparativos del alquiler y de la adquisición del equipo necesario. Los datos de que disponemos indican que los procedimientos mecánicos serían muy parecidos a los métodos de votación usados actualmente en la Asamblea General, es decir, la votación levantando la mano o la votación nominal. Las votaciones serían todo lo claras que fuesen de desear; cada delegación vería registrar sus propios votos, así como los emitidos por las demás delegaciones. El recuento se efectuaría mecánicamente, sin que hubiese ninguna posibilidad de error.
4. En su informe a la Asamblea General [A/5442], la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto también ha señalado claramente las ventajas del sistema, destacando sobre todo que

economiza un tiempo precioso y garantiza la exactitud en el recuento de los votos. En él también se hace referencia en particular a las dificultades con que ha tropezado la Secretaría en lo relativo a este último punto.

5. En la 1256a. sesión plenaria, varios oradores se pronunciaron a favor de instalar un dispositivo mecánico, y se refirieron a las ventajas que dicha instalación tendría para que la labor de la Asamblea General y de sus comisiones fuese más eficaz. Otros oradores expresaron ciertas reservas.

6. En la Quinta Comisión hubo nuevos cambios de opiniones. Esta rechazó, por mayoría decisiva, una propuesta encaminada a que no se recomendase ningún crédito para 1964 a los efectos de instalar un dispositivo mecánico de votación, e indicó en su informe a la Asamblea el costo de la instalación del equipo, sobre una base experimental, durante un año, en el salón de la Asamblea General o en una de las salas de comisiones, así como el costo de los trabajos preliminares que convendría emprender, a fin de permitir, si el experimento tuviese éxito, ampliarlo ulteriormente, sin incurrir en gastos excesivos.

7. En el proyecto de resolución [A/L.444/Rev.1] que la delegación de Dinamarca, junto con otras delegaciones, tiene el honor de proponer a la Asamblea General para su aprobación, se autoriza al Secretario General a disponer la instalación, a título experimental, del equipo, al paso que se siguen las pautas sugeridas por la Quinta Comisión. Sin embargo, se expresa que es preferible instalar inmediatamente el sistema en el salón de la Asamblea General y no en una de las salas de comisión. También se dispone que la Asamblea General examine, lo antes posible, los resultados del experimento que se realizará en el curso del próximo período de sesiones.

8. La única objeción real que se ha hecho a la propuesta de instalar dicho dispositivo mecánico para registrar y contar los votos en la Asamblea General es la que se refiere al costo del experimento. No se discute que con un sistema nuevo o más moderno — tanto si las votaciones son nominales o a mano alzada — las operaciones podrían ser absolutamente claras, se economizaría un tiempo precioso y se lograría una exactitud completa. Ante todo, creo que debemos recordar que representantes autorizados de la Secretaría han dicho en el Comité Especial, en la Comisión Consultiva y en la Quinta Comisión que las prácticas actuales no les permiten asegurar que los resultados de las votaciones que comunican a los funcionarios de la Mesa sean absolutamente exactos. Tal situación, dada la importancia de las decisiones que tomamos en la Asamblea General sobre problemas mundiales, es evidentemente intolerable e incompatible con la dignidad de la Organización. En cuanto a los gastos previstos, mi delegación y muchas otras están convencidas de que se compen-

*Reanudación de los trabajos de la 1256a. sesión.

sarán con la economía de tiempo que se obtenga. Estimamos, pues, que el experimento merece intentarse; y que tendrá éxito, e invitamos a todas las delegaciones a que voten a favor del proyecto de resolución que tenemos a la vista.

9. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Aunque la sala esté medio vacía (no son muchas las delegaciones presentes al examinarse esta cuestión), se tiene la impresión de que esta cuestión, que la Asamblea General examina ya por segunda vez en sesión plenaria, figura en la categoría de las cuestiones internacionales muy importantes de las cuales dependería el porvenir de nuestra Organización.

10. Con una obstinación digna de mejor causa, ciertas delegaciones continúan empeñadas en obtener que la Asamblea General apruebe de prisa — repito, apruebe de prisa — una decisión, que, si se la considera teniendo en cuenta el monto total de los gastos reales que posiblemente entrañe, alcanza el millón de dólares.

11. He dicho aquí que ciertas delegaciones están tratando de prisa, "bajo cuerda", literalmente en los últimos días del actual período de sesiones de la Asamblea General, de lograr a toda costa que se apruebe una decisión que permitiría al menos dar los primeros pasos en esa dirección.

12. Demostraré que, al proceder así, esas delegaciones dan pruebas realmente de una prisa menos que justificada, o, para hablar con más precisión, absolutamente injustificada.

13. En efecto, la cuestión relativa al llamado "dispositivo eléctrico para votar" en las Naciones Unidas ha sido tratada ya por tres órganos: primero, por el Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General; después, por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; y, por último, por la Quinta Comisión de la Asamblea General.

14. ¿Qué es lo que caracterizó a las deliberaciones en esos tres órganos? Ninguno de ellos llegó a la conclusión de que era necesario recomendar a la Asamblea General que aprobase decisiones como la que se propone ahora [A/L.444/Rev.1]; ninguno de esos órganos auxiliares especiales de la Asamblea General tomó una decisión sobre el fondo de la cuestión.

15. El Comité Especial se abstuvo de llegar a una conclusión definitiva en vista de las importantes divergencias de opinión que se manifestaron en el curso del examen de esa cuestión. Dicho Comité no recomendó a la Asamblea General que adoptase tal decisión. En consecuencia y a pesar de ciertas inexactitudes de formulación, en las que se han apoyado las delegaciones que tratan de conseguir la implantación del procedimiento eléctrico de votación, quedó perfectamente demostrado en el curso del anterior examen de esta cuestión, en la 1256.ª sesión plenaria, que el Comité para la mejora de los métodos de trabajo no recomendó ese sistema ni adoptó una decisión positiva sobre esa cuestión.

16. Lo mismo ocurrió en los otros dos órganos — los órganos financieros — que acabo de mencionar. Ambos examinaron sólo las consecuencias de carácter financiero que podrían surgir si — repito, si — la Asamblea General aprobase la decisión de utilizar el sistema.

17. Así, pues, todo lo deliberado en los órganos financieros, tanto en la Comisión Consultiva como en la Quinta Comisión, no puede considerarse como recomendación a la Asamblea General para que apruebe tal decisión en sesión plenaria.

18. Ello significa que se confirma la conclusión que extraje al principio, es decir, que ninguno de los tres órganos a los que encomendamos el examen de la cuestión presentó recomendaciones positivas al respecto. ¿Es acaso una coincidencia el que ninguno de los tres órganos que examinó esa cuestión se haya dirigido a nosotros con propuestas positivas encaminadas a que se utilice inmediatamente ese sistema; a dar, por así decirlo, los pasos iniciales para instalar en una o más salas los aparatos correspondientes, a fin de adaptar luego otras salas de la Asamblea General para la utilización de ese sistema?

19. Esto no es de ningún modo una coincidencia. Refleja las profundas divergencias de opinión que existen al respecto. Por último, incluso la decisión problemática sobre esta cuestión, la recomendación incierta y condicional de la Quinta Comisión, que dice: si la Asamblea General adopta una decisión, habrá que desembolsar tanto y cuanto fue aprobado por 36 votos contra 8 y 30 abstenciones [1044a. sesión]. Incluso la información relativa a las consecuencias financieras de esa decisión, la Quinta Comisión resolvió presentarla en momentos en que 38 delegaciones, en una u otra forma, no apoyaban el envío de dicha información, que ahora tenemos a la vista, ni ese informe [A/5645]. Sólo 36 delegaciones se pronunciaron a favor de presentar dicha información, que en sí, como ya dije, no significa una recomendación positiva o afirmativa sobre esta cuestión.

20. Tal circunstancia es expresión formal y consecuencia de las divergencias profundas surgidas en el examen de esta cuestión en el Comité Especial para la mejora de los métodos de trabajo. Esas divergencias se debían a que un numeroso grupo de delegaciones consideraba en general que no convenía, por ahora, dado que la Organización atraviesa por una difícil situación económica, examinar esa cuestión como cuestión de primera importancia y adoptar al respecto decisiones positivas.

21. Con ello se explica que el Comité Especial no haya adoptado una decisión positiva, aunque ciertas delegaciones y el asesor jurídico que representó al Secretario General habían exigido en forma muy insistente que el Comité adoptase esa decisión. El Comité se negó a hacerlo.

22. En las discusiones que después tuvieron lugar aquí en la Asamblea, en la Quinta Comisión y en la Comisión Consultiva, se revelaron nuevos hechos demostrativos de que las delegaciones que se habían opuesto en el Comité Especial a la implantación de ese sistema tenían toda la razón.

23. Se adujo asimismo que, si se consideraba ante todo el aspecto financiero de la cuestión, las dificultades de realizar las votaciones por el método habitual, no justificaban de ningún modo todos los gastos que habría que hacer si se aprobase el proyecto de resolución que estamos examinando.

24. Algunos de los representantes que hicieron uso de la palabra en la Quinta Comisión señalaron, por ejemplo, que con el sistema eléctrico de votación en 15 años de funcionamiento se economizarían, a lo sumo 6.000 dólares en cada una de las salas de se-

siones, al paso que los gastos anuales de instalación del sistema ascenderían a unos 20.000 dólares anuales.

25. Tomemos otro ejemplo. Del informe presentado al Secretario General sobre esta cuestión [A/5423] se desprende que la compra de los dispositivos para votar y su instalación en una sala (nótese, sólo en una sala) costaría más de un cuarto de millón de dólares, o para ser más precisos, 268.700 dólares. Si en vez de comprar el equipo se lo alquila — dicho sea de paso, en el proyecto de resolución nada se dice sobre si el equipo se comprará o se alquilará — aunque hay una gran diferencia en la cuantía de los desembolsos en uno y otro caso, los gastos anuales representarían también una suma bastante importante: 78.700 dólares. Y todo esto se hace para economizar los pocos minutos que llevan las votaciones.

26. Cabe hacerse una legítima pregunta que, dicho sea de paso, surgió ya en el curso de las anteriores discusiones: esta decisión y esta manera de proceder son realmente el medio de acortar radicalmente el tiempo que demandan las sesiones plenarias y las sesiones de las comisiones, o bien los que preconizan entusiastamente la implantación del sistema eléctrico se han dejado llevar hasta tal punto por la idea que la han convertido en un fin en sí, olvidando que ese sistema, como todos los demás sistemas mecánicos al servicio de las Naciones Unidas, es sólo un medio y no un fin. Existe la impresión de que algunos de los entusiastas partidarios de este sistema se lo imaginan como algo aparte de nuestra actividad práctica y tratan de impiantarlo por motivos que poco tienen que ver con la racionalización real y la organización positiva de los trabajos de la Asamblea General.

27. En efecto, en el curso de los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General en cada sesión plenaria se votó en general, por término medio, una vez y media. Discúlpenme si presento un promedio con cifra decimal, pero ése es el resultado que dieron las cifras, y no cabe oponerse a ellas. Repito, en cada sesión plenaria hubo, por término medio, una votación y media: una votación fue levantando la mano y la mitad de la otra fue nominal. Para efectuarlas en términos generales se tardó unos 13 minutos. Así, pues, para economizar 10 minutos en una sesión plenaria, hay que gastar en total más de un cuarto de millón de dólares, o desembolsar anualmente unos 80.000 dólares.

28. Por supuesto, para quienes no tienen la intención de cargar con esos gastos o se disponen a cargarlos simbólicamente, en un monto que se expresaría en centésimos de tanto por ciento, quizá estas consideraciones no produzcan la debida impresión. Pero todos nosotros aquí, Miembros de una misma Organización, y prescindiendo de la medida en que contribuimos a financiar los gastos de nuestra Organización, ya sea grande o pequeña, debemos proceder con un estricto sentido de economía. Imagínense por un momento que, en la vida cotidiana, hombres de negocios de una sociedad por acciones cualquiera, reunidos para aprobar los gastos propios de su gestión, hubiesen recibido cálculos de esa índole y después, pese a todo, resolviesen efectuar esos gastos.

29. Creo que toda persona con sentido común no podría certificar su madurez ni podría convenir en que ésa era la decisión más prudente que cabía tomar en tales circunstancias. Sin embargo, es bien sabido que muchas sesiones plenarias de la Asamblea General, para desgracia nuestra, empiezan todavía con

retraso, pese a los esfuerzos, que yo calificaría de heroicos, de nuestro distinguido Presidente, que en este sentido ha sentado, en comparación con sus predecesores, un ejemplo de actividad, tanto en las cuestiones de organización como en la dirección de nuestras sesiones. Como resultado de nuestra falta de disciplina, las sesiones, lo mismo que antes, empiezan con demora.

30. En consecuencia, si se comparan esos 10 minutos que en realidad se economizarían con el hecho de que habría que pagar inicialmente una suma superior al cuarto de millón de dólares, o desembolsar anualmente unos 80.000 dólares, creo que a todos aquellos que, por su preparación profesional, no son copartícipes en grandes monopolios, sino que, sencillamente saben manejarse dentro de los límites del sueldo que perciben, se les pondrían los pelos de punta ante semejantes propuestas, que demuestran que quienes las propugnan en realidad han perdido por ahora la noción de la relación que existe entre las medidas que patrocinan y los resultados prácticos que se obtendrían con ellas.

31. Si algo merece ser calificado de falta de sentido práctico es justamente esta propuesta y también el camino por el cual nos están empujando en estos últimos momentos en que, por así decirlo, "bajo cuerda", no habiéndose podido ni siquiera comprender como es debido el fondo de estas cuestiones, votaremos dócilmente a favor de cosas como éstas y empezaremos un trabajo que nos llevará a un punto en que, en total, malgastaremos un millón de dólares, que se podrían utilizar en atender muchas de las necesidades que tiene nuestra Organización en forma mucho más racional y beneficiosa.

32. No hablo de que ese millón de dólares constituye una pesada carga en el presupuesto de nuestra Organización, que siempre sin ello ha sido desmesurado, a veces con fundamento y la mayoría de las veces sin razón alguna.

33. Por esto al examinarse esta cuestión en el Comité Especial, en la Quinta Comisión y en la Comisión Consultiva nos pronunciamos y votamos en contra de decisiones de esa clase.

34. Ahora me ocuparé del proyecto de resolución expuesto en el documento A/L.444/Rev.1, que ahora se nos propone que aprobemos. Es muy poco lo que tengo que añadir a lo que ya he dicho. El párrafo 1 de dicho proyecto dice:

"Autoriza al Secretario General a disponer la instalación, a título experimental, por un año, de equipo eléctrico de votación en el salón de la Asamblea General y a efectuar otros trabajos de carácter preparatorio, en una o dos salas de comisión, de forma que resulte posible, si el experimento tiene éxito, ampliar ulteriormente el sistema sin incurrir en gastos excesivos;"

Creo que este proyecto es absolutamente inaceptable por las consideraciones de principio que he tenido el honor de exponer hace un momento.

35. La reserva que figura al final de este párrafo y que termina con las palabras "sin incurrir en gastos excesivos", reserva que, por así decirlo, es una reverencia, no cambia en nada su esencia, pues es absolutamente evidente, a juzgar por todos los datos disponibles, que el costo total de dichas medidas ascendería a alrededor de un millón de dólares, y, si, desde el punto de vista de quienes preconizan

esa resolución, ello no supone gastos extraordinarios, la cuestión sería entonces puramente platónica. Nosotros estamos acostumbrados a contar con cuidado las sumas que gastamos; somos responsables ante nuestro pueblo y ante nuestro Gobierno de cada centavo que se gasta en el presupuesto de las Naciones Unidas, y declaramos que votaremos contra dicho párrafo. Además, si se retuviese ese párrafo, pese a las muy sensatas consideraciones que acaban de exponerse contra dicho gasto absolutamente injustificado de los recursos de nuestra Organización; si ese párrafo, repito, se mantuviese en el texto de la resolución, nos reservamos el derecho de extraer las conclusiones necesarias, que podrían poner fin a semejante despilfarro de los recursos de las Naciones Unidas, despilfarro que no tiene ningún fundamento ni ninguna razón de ser.

36. Nos reservamos el derecho de estudiar esta cuestión y de adoptar las medidas que estimemos necesarias para no participar en decisiones de esa clase relacionadas con gastos de dinero para fines que no mejoran nuestro trabajo de ninguna manera, y en general en decisiones que, en resumidas cuentas, no tienen absolutamente nada que ver, en el fondo, con la organización de nuestro trabajo y con la actividad de las Naciones Unidas.

37. Si se suprime el párrafo 1 del proyecto de resolución, estamos dispuestos a no oponernos al párrafo 2 ni al preámbulo, en cuyo caso el sentido del proyecto de resolución se reduciría a pedir al Secretario General que incluyera en el programa provisional del decimonoveno período de sesiones un tema titulado "Instalación de un sistema mecánico de votación".

38. Por nuestra parte, consideramos que no hay ninguna razón para continuar el debate sobre esta cuestión en años venideros, o mientras no se produzca un cambio substancial en la situación financiera de nuestra Organización. Sin embargo, teniendo en cuenta que varias delegaciones tienen un interés definido en ello, consideraríamos posible, a título de transacción razonable, acceder a que se reexamine esta cuestión, no en un ambiente de premura, no "bajo cuerda", no en los últimos días de la Asamblea General, sino para estudiar detenidamente una vez más los fundamentos de la cuestión, incluso los cálculos respectivos. Entonces quizá podríamos examinar una vez más esta cuestión en nuestros órganos auxiliares, a fin de que la Asamblea General no se viese precisada, como ocurre ahora, a adoptar una decisión sin contar con ninguna recomendación de dichos órganos, que han estudiado la cuestión y que no nos han presentado, como ya dije, una recomendación positiva al respecto.

39. En una palabra, nos oponemos a que se adopte una decisión de ese tipo con premura, en condiciones en que imperan indudablemente elementos especulativos creados en torno a la idea misma de que, cueste lo que cueste, en el presente período de sesiones, contra la oposición activa y pasiva de ciertas delegaciones aquí representadas, hay que hacer pasar con mañas e imponer esta decisión, que supone tan grandes gastos.

40. Si se mantuviese el párrafo 1 en el proyecto de resolución propuesto, votaremos en contra del proyecto por los motivos que acabo de exponer. Exhortamos a todas las delegaciones que se opusieron pasivamente a que esta decisión se aprobara en el Comité Especial y en la Quinta Comisión, es decir,

a las treinta delegaciones que no apoyaron el proyecto de resolución, a que apoyen la razonable transacción propuesta por nosotros, que consiste en suprimir el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto y mantener la parte restante del mismo, lo que nos permitiría estudiar a fondo esta cuestión sin prisas y con tranquilidad, procediendo una vez más a dicho examen en un ambiente normal viable con la participación de todos nuestros colegas, muchos de los cuales se han ido ya de Nueva York y están en el avión o navegando por el Océano Atlántico y que volverán para el próximo período de sesiones.

41. Sr. SINGH (India) (traducido del inglés): Hemos escuchado con el debido respeto la declaración del representante de Dinamarca, quien presentó y explicó el proyecto de resolución [A/L.444/Rev.1] y también la del representante de la Unión Soviética. Trataré de mencionar muy sucintamente las etapas que recorrió este documento antes de llegar a la Asamblea General y que le han permitido contar con este amplísimo patrocinio, que, en mi opinión, es índice del interés y la simpatía de la Asamblea hacia la medida que se propone introducir con este proyecto de resolución.

42. Creo que todos admitimos que poco a poco, quizá imperceptiblemente, han ido ocurriendo ciertos cambios en los métodos de trabajo de nuestra Organización en el curso de los diecisiete últimos años; y como el número de Miembros sigue aumentando, y quizá llegue a 120 ó 125 dentro de poco, convendría que pensásemos en la forma de simplificar nuestros métodos de trabajo y ganar tiempo.

43. Me guardaré muy bien de comentar cualquier propuesta contraria a este proyecto de resolución. En cuanto a la crítica del representante soviético, desearía simplemente señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 5 del documento A/5423, en el que aparece su nombre entre los miembros del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General. En el mismo documento encontramos la declaración siguiente: "El presente informe fue aprobado por unanimidad el 27 de mayo de 1963".

44. Después de preparado el informe del Comité Especial en cuyos párrafos 57 y 58 se plantea por primera vez la propuesta relativa a la implantación de procedimientos mecánicos de votación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó un informe al respecto [A/5442]. Esos dos documentos constituyeron después la base del informe del Secretario General de 25 de octubre de 1963 [A/C.5/991]. Dicha cuestión volvió a ser examinada por la Comisión Consultiva, la cual informó al respecto en el párrafo 12 de su informe del 12 de noviembre de 1963 [A/5604].

45. La cuestión íntegra fue presentada para su examen — repito, "examen" y no decisión — a la Quinta Comisión el 19 de noviembre de 1963 [1044a. sesión].

46. A base de esas deliberaciones, recibimos el informe de la Quinta Comisión de 9 de diciembre de 1963 [A/5645], que menciona la discusión anterior en sesión plenaria del informe del Comité Especial, resultado de lo cual fue la aprobación de la resolución 1898 (XVIII), en que se señala cuánta simpatía habíase manifestado a favor de la propuesta, así como el deseo de la Asamblea General de que se le señalaran normas adecuadas y la forma en que debía

proceder para cerciorarse de que no se hiciese indebida e innecesariamente ningún gasto.

47. Cuando la cuestión llegó a la Quinta Comisión, la cuestión principal que se examinó tenía dos aspectos: el primero consistía en elegir el momento oportuno para establecer el nuevo sistema mecánico de votación. Si el Comité Especial recomendaba que quizá se necesitase más adelante dicho nuevo sistema, había que adoptar ciertas medidas de carácter experimental, que asegurasen que era necesario y posible su implantación.

48. En cuanto al momento oportuno para ello, la consideración principal que guió nuestras deliberaciones fue que los principales trabajos de conservación y mejoramiento estructural de la Sede de las Naciones Unidas se habían previsto para 1964 y que por lo tanto sería muy fácil realizar entonces un experimento de esa clase, cuando se quitarían y repondrían las alfombras, los asientos, los cables e instalaciones eléctricas, etc. Eso en cuanto a la elección del momento oportuno.

49. El otro aspecto sobre el que tenía que decidir la Quinta Comisión era saber si el experimento debía realizarse en el salón de la Asamblea, o en una de las salas de comisión. Es evidente que el salón de la Asamblea es el mayor de todos los lugares de reunión y que las votaciones revisten allí importancia máxima. Después de una discusión en debida forma y a instancias, según recuerdo, del representante de Nueva Zelandia, el Jefe del Gabinete, Sr. Narasimhan, hizo acto de presencia ante la Quinta Comisión y dio su opinión. Basándose en esa opinión, en las recomendaciones del Secretario General y de la Comisión Consultiva, y con la iniciativa e insistencia del Comité Especial, la Quinta Comisión resolvió hacer la recomendación que hizo.

50. La Quinta Comisión no ignoraba las consecuencias financieras de la propuesta y en ellas, como lo indica el acta de la 1044a. sesión de la Quinta Comisión, se tenían en cuenta todos los factores o aspectos que indicaban la necesidad de hacer ese gasto.

51. Los gastos que acarree ese experimento deben considerarse desde dos aspectos. En primer lugar, si no se efectuase ese gasto ahora, dentro de tres o cuatro años, si la necesidad se agudizase, quizá nos viésemos obligados a gastar por lo menos tres o cuatro veces más de lo que tendríamos que gastar ahora.

52. El otro aspecto era saber si se justificaba o no el gasto de 38.000 dólares como alquiler del equipo. Pero, como lo sugiere la expresión "medida a título experimental", no se podría aconsejar a la Organización que adquiriera el dispositivo mecánico de votación a esta altura del experimento. El resultado lo tiene ante sí la Asamblea en forma de un informe de la Quinta Comisión sobre el particular [A/5645] en que nada se ha ocultado ni menospreciado.

53. Estimamos que la redacción de la recomendación de la Quinta Comisión era un poco vaga. En el curso de las deliberaciones en esa Comisión, se puso de manifiesto el sentir general de que la mayoría de nosotros consideraba que las necesidades del salón de la Asamblea eran mayores y más urgentes; y los copatrocinadores trataron, en consecuencia, de indicar en el proyecto de resolución que, a nuestro parecer, se debía dar preferencia al salón de la Asamblea.

54. En cuanto al trabajo a título experimental que deberá realizarse en una o dos salas de comisión, hemos dejado que el jefe ejecutivo de esta Organización proceda con cierta flexibilidad.

55. Somos partidarios de este proyecto de resolución, no porque deseemos que el dinero de esta Organización se gaste innecesaria o indebidamente, sino porque, al hacerse ese gasto ahora, quizá sean mayores las economías que obtengamos más tarde. Esta posibilidad no es remota, si nos atenemos a las oponiones expuestas por el Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General. Al presentar este proyecto de resolución, nuestro pensamiento quizá sea con vistas a economías a largo plazo, y no a gastos inmediatos.

56. El representante de la Unión Soviética señaló que en este proyecto de resolución se advertía una falta de sentido práctico. Me limitaré a decir que el mismo argumento se adujo en la Quinta Comisión con respecto a la Escuela Internacional. Me permito afirmar que hay ciertas actividades en nuestra vida nacional e internacional respecto de los cuales no pensamos en términos de negocios y de balances comerciales. En esa categoría figuran, según mi modo de ver, las escuelas, los parlamentos nacionales y quizá este parlamento internacional, que es el más sagrado de todos los parlamentos.

57. A modo de resumen, permítaseme señalar a esta Asamblea que no debe considerarse excesivo, si sobre un presupuesto bruto de 105 ó 106 millones de dólares por año, la Asamblea aceptase — tras examinar debidamente la mejora de nuestros métodos de trabajo y a fin de modernizarlos y de economizar tiempo — sufragar un gasto extraordinario de 12.000 dólares por año. Ahora bien, esta fue una cifra que dio el representante de Hungría, quien habló extensamente sobre ese punto en la Quinta Comisión y trató de demostrar que, a la larga, quizá pudiésemos efectuar un gasto extraordinario, previas las deducciones correspondientes, de unos 12.000 dólares por año; y ésta no es necesariamente una cifra que aceptemos nosotros, los copatrocinadores. Pero incluso si, para facilitar el argumento, se aceptase esa cifra, ¿no es acaso justo considerarla teniendo en cuenta las mejoras y la economía de tiempo para una Organización con un presupuesto de 105 ó 106 millones de dólares?

58. Sr. MATHEW (Reino Unido) (traducido del inglés): Antes de votar sobre el proyecto de resolución [A/L.444/Rev.1], descrito tan bien y con tanta elocuencia por el representante de Dinamarca, al presentarlo, desearía referirme a uno o dos puntos explicando el voto de mi delegación, que se propone apoyar dicho proyecto de resolución.

59. Al proceder así, tomamos nota ante todo de dos puntos relativos al cálculo de los gastos. Primero, el cálculo de los gastos se basa en el estudio de un solo sistema electrónico. Ahora bien, los que tenemos antecedentes y experiencia en asuntos parlamentarios sabemos que hay varios sistemas electrónicos y de otra índole y quizá hayamos tenido que ver con ellos. Sé que el propio representante de Dinamarca conoce algunos de esos sistemas. En otras países no sólo hay distintos tipos de equipo eléctrico, sino también sistemas no electrónicos que me parece que casi todos tienen las ventajas del sistema electrónico, es decir, primero rapidez en el registro de los votos y, segundo, exactitud absoluta.

60. Si se me permite, desearía referirme muy brevemente a un sistema no electrónico que vi funcionar en la Dieta del Japón. No dudo de que el representante del Japón podrá dar a los miembros más detalles al respecto. Es un sistema de fichas de distintos colores que, en el momento de votar, los miembros de la Dieta entregan a mensajeros; éstos las llevan al estrado presidencial, donde se las coloca en cajas de madera provistas de escalas, de tal modo que la Mesa puede determinar rápidamente el número de los votos emitidos a favor y en contra, así como las abstenciones. Este es un sistema sencillo, su funcionamiento exige muy poco cuidado, es de índole puramente física, y funciona sin energía eléctrica ni ningún dispositivo electrónico, y sin que se necesite ninguna otra cosa; tiene la ventaja no sólo de su sencillez, sino también de la rapidez en el recuento de los votos.

61. Desearía añadir aquí que, como parlamentario, creo que debemos tener en cuenta que el acto de votar tiene un valor simbólico además de su valor práctico. No debemos considerarlo con criterio rígido y creer que es únicamente cuestión de registrar la posición que adopte un miembro cualquiera o, tratándose de esta Asamblea, una delegación. En la Cámara de los Comunes, por ejemplo, hemos preferido siempre el acto físico de votar, es decir, cada uno de los miembros del Parlamento debe encontrarse realmente en el lugar reservado a los que votan afirmativamente o en el lugar de los que votan negativamente, y presentarse ante los secretarios que registran los votos. Creo que hay algo de valor, algo virtuoso, algo mágico si se quiere, en el simbólico acto físico con que un miembro registra su voto por el hecho de presentarse él personalmente a votar. Creo que quizá deberíamos tener en cuenta, cuando se proceda a realizar este experimento, que ese aspecto de la votación tiene cierto mérito, que debería haber cierta ceremonia ritual y trascendente en lo que, después de todo, es el punto culminante de un debate, o sea, el momento de adoptar la decisión.

62. El segundo punto en el examen del cálculo de los gastos que tenemos a la vista estriba en que se basan realmente en el costo de instalación en las salas de comisión y no en el salón de la Asamblea General. Nosotros, en la delegación del Reino Unido, suponemos, por supuesto, que se invitará a otras empresas de los Estados Unidos y de otros países a que ofrezcan sus condiciones y precios respectivos. Acogemos eso con agrado así como, por supuesto, el análisis minucioso que seguirá naturalmente, y, como resultado de ello, el sistema que se elija será el más eficaz, el más apropiado y el más económico que sea posible instalar en la cámara en que nos encontramos.

63. Desearía añadir que esperamos que al examinarse los sistemas que habrán de ofrecer las distintas empresas, se tengan en cuenta, además de las consideraciones puramente técnicas, tales como la eficacia del sistema y su financiación, el aspecto estético. Creo que, entre los presentes en esta Asamblea, somos quizá varios los que recordamos haber visto sistemas electrónicos en que los tableros registradores se hallaban colocados sobre el estrado presidencial o en las paredes de una sala, lo cual era muy antiestético y desentonaba con la decoración del recinto. Espero que no se descuide el aspecto estético, pese al ascendiente que puedan tener las opiniones más técnicas de los que instalen el equipo, y espero

que éste armonice con el decorado del salón en que estamos reunidos.

64. Deseo añadir que las dificultades con que ha tropezado la Secretaría en el recuento de los votos y en la obtención de un resultado rápido y exacto en las sesiones plenarias de la Asamblea General han ocurrido también en las salas de comisión, y quizá casi con la misma frecuencia que en la propia Asamblea. Por lo tanto espero que esto se tenga en cuenta y que se efectúe una labor preparatoria en las otras dos salas.

65. Después de hacer estas observaciones, mi delegación está dispuesta a apoyar la propuesta que tan bien formuló el representante de Dinamarca, y que fue presentada por la India y los demás países copatrocinadores. Esta propuesta tiende a que se instale, a título experimental, un equipo eléctrico de votación en el salón de la Asamblea General, y a efectuar trabajos de carácter preparatorio en una o dos salas de comisión, según corresponda, de forma que resulte posible, si el experimento tiene éxito, ampliar ulteriormente el sistema sin incurrir en gastos excesivos. En consecuencia mi delegación está dispuesta a apoyar este proyecto de resolución.

66. Sr. TARDOS (Hungría) (traducido del inglés): En el curso del debate sobre este tema en la Quinta Comisión, la delegación de Hungría se opuso a la instalación de un sistema mecánico de votación. Presentamos una serie de hechos y cifras convincentes en apoyo de nuestra posición, que no es necesario repetir ahora, pues figuran en el informe de esa Comisión. En nuestros argumentos concluimos que la instalación de un sistema mecánico de votación supondría por lo menos una pérdida anual de 12.000 dólares por sala, en comparación con lo que costarían las medidas sugeridas por mi delegación para economizar más tiempo y lograr mayor exactitud en el recuento de los votos. Dada la situación financiera en que se encuentra la Organización, ésta no puede permitirse ese lujo. Por lo tanto, en la Quinta Comisión la discusión versó no sólo sobre el momento y el lugar apropiados para el experimento, como dijo el representante de la India, sino también sobre si convenía o no hacerlo. Puesto que los patrocinadores del proyecto de resolución [A/L.444/Rev.1] desecharon las opiniones de mi delegación así como las dudas sobre la utilidad de la implantación del sistema que varios representantes expresaron en la Comisión, mi delegación se verá obligada a votar en contra del proyecto de resolución tal cual ha sido presentado ahora.

67. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No deseo complicar aún más el problema, pero estimo que es preciso hacer una observación. La cuestión de la votación por medios eléctricos fue estudiada a fondo en el Comité Especial durante varias semanas, y se analizaron detenidamente sus ventajas y desventajas. A decir verdad, no nos resolvimos firmemente a determinar si preponderaban las ventajas o las desventajas, pero estimamos, en suma, que las ventajas eran tales que valía la pena hacer el experimento. Por lo tanto hemos apoyado invariablemente la propuesta, formulada por primera vez en el Comité Especial, de que se ensayase ese sistema, a título experimental, en una de las salas de comisión, y que, como en el año entrante deberían hacerse trabajos de reconstrucción, debía aprovecharse tal oportunidad para efectuar ciertos trabajos, de carácter preparatorio, en otras salas, a fin de que,

si el experimento tuviese éxito, dicha ampliación fuese mucho menos costosa.

68. Como ya dije, hemos pensado siempre que el experimento se haría en una de las salas de comisión. Por ello, nos preocupó el hecho de que en la revisión final del proyecto de resolución, que acaba de distribuirse, se recomendase que la experiencia se hiciese en el propio salón de la Asamblea General. Tenemos la impresión de que ello quizá fuese algo más costoso, pero, lo que es más importante aún, también creíamos que si el equipo se instalase en este salón, se resentiría un tanto su índole experimental, y ello tendería, en nuestra opinión, a influir en forma más precisa sobre la decisión definitiva que quizá desease adoptar la Asamblea tras un ensayo de un año. En consecuencia hubiésemos preferido mucho más los términos del proyecto de resolución tal como fue presentado en un principio, en que se habría autorizado al Secretario General a hacer el experimento, en el salón de la Asamblea General o en una sala de comisión. Por nuestra parte, hubiéramos aconsejado seguramente que se hiciese en una sala de comisión. Por ello, en lo que a nosotros respecta, sería muy de desear que los patrocinadores del proyecto de resolución pudiesen volver a los términos anteriormente, en que se ofrecían las dos posibilidades.

69. El PRESIDENTE: Han hablado todos los oradores inscritos, y vamos a pasar entonces a la votación sobre el proyecto de resolución presentado por 16 Potencias [A/L.444/Rev.1].

70. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

71. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Señor Presidente, como ha propuesto pasar a votación, desearía pedir que se sometiese a votación separadamente el párrafo 1 de la parte dispositiva. Esto es lo primero que deseaba proponer.

72. En segundo lugar, pido que la votación sobre dicho punto 1 de la parte dispositiva, así como sobre la totalidad del proyecto de resolución, sea nominal.

73. Además, pido que se someta a votación, también en forma nominal, el segundo proyecto de resolución, sobre las consecuencias financieras.

74. Además, y aunque ello no es necesario, desearía señalar que para que se pueda aprobar esta decisión, habrá que contar con los dos tercios de los votos, según la Carta y el reglamento.

75. El PRESIDENTE: Como acaban de escuchar los miembros de la Asamblea, el representante de la Unión Soviética ha pedido que se vote por separado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. También ha pedido que la votación sobre ese párrafo y sobre el conjunto del proyecto de resolución, sea nominal.

76. Desearía aclarar al representante de la Unión Soviética que la Asamblea sólo tiene a consideración un proyecto de resolución y que no existe ninguno sobre las consecuencias financieras del que se examina, sino únicamente un informe de la Quinta Comisión [A/5645]. Por lo tanto, hay un solo proyecto de resolución sometido a consideración de la Asamblea.

77. De acuerdo con el artículo 91 del Reglamento y en vista del requerimiento formulado por el repre-

sentante de la Unión Soviética, si no se hacen objeciones, pondré a votación en primer término el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Centroafricana.

Votos a favor: República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Nepal, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Sierra Leona, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, Turquía, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Camerún, Canadá.

Votos en contra: Congo (Leopoldville), Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Abstenciones: Ceilán, Etiopía, Guinea, Costa de Marfil, Jordania, Líbano, Mauritania, México, Nueva Zelandia, Perú, Portugal, Senegal, Somalia, Sudán, Túnez, Estados Unidos de América, Argelia, Australia, Austria, Birmania, Burundi, Camboya.

Por 50 votos contra 10 y 22 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1.

78. El PRESIDENTE: Vamos ahora a proceder a votación sobre el conjunto del proyecto de resolución [A/L.444/Rev.1], incluido su párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Bulgaria.

Votos a favor: Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Nepal, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Sierra Leona, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo (Leopoldville), Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Birmania, Burundi, Camboya, Ceilán, Etiopía, Guinea, Costa de Marfil, Jordania, Laos, Líbano, Mauritania, México, Nueva Zelandia, Perú, Portugal, Rwanda, Senegal, Somalia, Sudán, Estados Unidos de América, Argelia, Australia, Austria.

Por 51 votos contra 10 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

79. El PRESIDENTE: Con esto termina nuestro examen del tema 25 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

